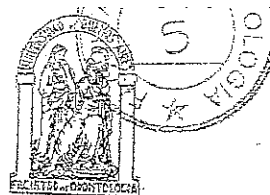




Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 0061330/2014

Organismo: ODONTO

Buenos Aires, 21 OCT 2014

Visto que la resolución (CD) N° 762/07 y sus modificatorias, establecen la vigencia de las condiciones necesarias para rendir las evaluaciones finales de las asignaturas de 2° año de la Carrera de Odontología, como así también la época y cantidad de posibilidades en las que podrán presentarse los alumnos;

CONSIDERANDO:

que el proceso del sistema de inscripciones dispuesto para el período lectivo 2015, comienza a desarrollarse en los últimos días del mes de febrero de 2015;

que algunos alumnos se encontrarían impedidos de utilizar la primera instancia de inscripciones debido a que la resolución (CD) N° 672/13, determina que 2 fechas de exámenes de asignaturas del 1° semestre de 2° año sean ubicadas en febrero y marzo;

que es necesario garantizar y optimizar el normal tránsito académico de los alumnos;

TENIENDO EN CUENTA:

lo acordado en sesión de la fecha,

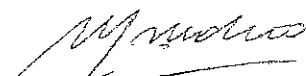
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resuelve:

1°.- Modificar el artículo 3° de la resolución (CD) N° 672/13 en la forma siguiente:

Donde dice:

"3°.- Establecer para las asignaturas del primer y segundo semestre del 2° año de la carrera seis (6) fechas de examen organizadas del modo que se mencionan a continuación:

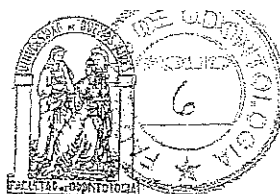

SILVANA FRIEDMAN
SECRETARIA ACADEMICA

M.T. de Alvear 2142
C1122 AAH- Buenos Aires-Argentina

Tel. (5411) 4964-1200 / 1238 / 1239
Fax: (5411) 4508-3958 - E-mail: info@odon.uba.ar



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológica Universitaria

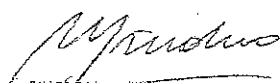
CUDAP: EXP-UBA: 0061330/2014
Organismo: ODONTO

Asignaturas del 1er. semestre	Asignaturas del 2do. semestre
Dos (2) antes del inicio de la cursada de las asignaturas del segundo semestre del mismo ciclo lectivo - julio y agosto -.	Dos (2) una vez finalizada la cursada y antes del periodo de receso - en diciembre -.
Dos (2) antes de las fechas de finales de las asignaturas del segundo semestre - octubre y noviembre -.	Dos (2) antes del inicio del ciclo lectivo posterior - febrero y marzo -.
Dos (2) antes del inicio del ciclo lectivo posterior a la cursada - febrero y marzo -.	Dos (2) antes de la cursada de las asignaturas del segundo semestre del 2º año en el ciclo lectivo posterior - julio y agosto -.

Debe decir:

“3º.- Establecer para las asignaturas del primer y segundo semestre del 2º año de la carrera seis (6) fechas de examen organizadas del modo que se mencionan a continuación:

Asignaturas del 1er. semestre	Asignaturas del 2do. semestre
Dos (2) antes del inicio de la cursada de las asignaturas del segundo semestre del mismo ciclo lectivo - entre los meses de julio y agosto -.	Dos (2) una vez finalizada la cursada y antes del periodo de receso - en diciembre -.
Dos (2) antes de la finalización de la cursada de las asignaturas del segundo semestre, - entre los meses de septiembre, octubre y noviembre -.	Dos (2) antes del inicio del ciclo lectivo posterior - febrero y marzo -.
Dos (2) antes del inicio del ciclo lectivo posterior a la cursada - entre los meses de diciembre, febrero y marzo -.	Dos (2) antes de la cursada de las asignaturas del segundo semestre del 2º año en el ciclo lectivo posterior - julio y agosto -.

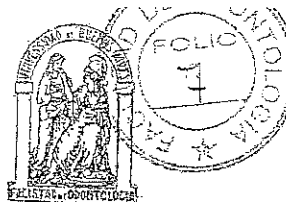

SILVIA MARIA FRIEDMAN
SECRETARIA ACADEMICA

M.T. de Alvear 2142
C1122 AAH- Buenos Aires-Argentina

Tel. (5411) 4964-1200 / 1238 / 1239
Fax: (5411) 4508-3958 - E-mail: info@odon.uba.ar



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 0061330/2014

Organismo: ODONTO

2º.- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Asuntos Académicos; tomen razón las Secretarías Académica y de Alumnos Docentes Auxiliares y Extensión; notifíquese a los señores Profesores Doctores Marta Cristina NUÑEZ, Patricia Mónica MANDALUNIS, Silvia María FRIEDMAN, Juan Carlos ELVERDIN, Juan Pedro HECHT y Susana Liliana MOLGATINI; dése vista a la Dirección del Área de Educación Odontológica y Asistencia Pedagógica y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 836

INTERVINO

SILVIA MARÍA FRIEDMAN
SECRETARIA ACADEMICA

HECTOR JOSE ALVAREZ CANTONI
DECANO